

**Descripción:** RESERVA DE NOMBRE Y DISTINTIVO DE LLAMADA PARA UN ARTEFACTO NAVAL MAYOR.

**Para quién:** A las personas o empresas que necesiten matricular un artefacto naval mayor.

**1. Nombre del trámite/servicio/beneficio**

Reserva de nombre y signación de Distintivo de Llamada para un artefacto naval mayor.

**2. ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa)**

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante debe efectuar la reserva del nombre y la asignación del distintivo de llamada a un artefacto naval mayor, aspectos necesarios que permitirá matricularla en el registro de naves.

**3. ¿A quién está dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite)**

A las personas o empresas que necesiten matricular un artefacto naval mayor.

**4. Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite)**

Que la persona o empresa se encuentre en proceso de adquisición de un determinado artefacto naval mayor (construido o en proceso de construcción) y que tenga definido el nombre, para proponerlo.

**5. Documentos requeridos**

Presentar una Carta-solicitud al Sr. Director de Seguridad y Operaciones Marítimas, señalando el nombre propuesto para el artefacto naval.

**6. Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales)**

La reserva de nombre y asignación del Distintivo es sin costo.

**7. ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial)**

Solicitud presencial, en el Servicio de Inspecciones Marítimas, ubicado en Subida Cementerio N° 300, Playa Ancha, Valparaíso, Fax 32-2208648, de Lunes a Viernes entre 08:30 y 12:30 hrs. y entre 14:00 y 17:00 hrs.

**8. Tiempo de realización (cuánto tarda en obtener el documento/servicio solicitado)**

A contar de la recepción de toda la documentación presentada correctamente por la persona o Empresa, se dispone de 5 días hábiles para el otorgamiento de la reserva de nombre y Distintivo de llamada si corresponde.

**9. Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite)**

Reserva de nombre y asignación del distintivo de llamada si es que debe instalar una la Radio Estación y la posterior Licencia de Estación.

**10. Observaciones**

No Aplica.

**11. Consultas sobre este trámite (Link a formulario o mail de contacto institucional)**

Jefe del Área de Telecomunicaciones y Electrónica, Sr. Javier CACERES Erazo.,  
[telecomunicacionessim@directemar.cl](mailto:telecomunicacionessim@directemar.cl)

**12. Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de la página Web donde se realiza)**

No aplica.

**13. Link para descargar formulario (indicar dirección Web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente).**

[https://www.directemar.cl/directemar/site/tax/port/fid\\_adjunto/taxport\\_64\\_217\\_\\_1.html](https://www.directemar.cl/directemar/site/tax/port/fid_adjunto/taxport_64_217__1.html)

**14. Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)**

[www.directemar.cl](http://www.directemar.cl)